



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
Reg. Int. N° 01

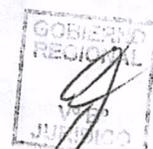
RESOLUCION EXENTA N° 927 /

REF.: Crea Subasignaciones con cargo al Programa 50 de Inversión Regional, Región de la Araucanía año 2022 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 Al Sector Público, Asignación 120 Aplicación letra f) y Asignación 122, Municipalidades, Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3 de la glosa 02 común COVID-19, que se indican.

TEMUCO, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
2. La Ley N° 21.288, que crea el fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, destinado a enfrentar los efectos económicos y atender las necesidades originadas por la crisis sanitaria que ha provocado el Covid-19;
3. La Glosa 02, Numeral 2.3 de la Ley de Presupuestos, que imparte instrucciones para transferir recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes para subsidios a los municipios u otras entidades públicas;
4. La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía, según consta en Acuerdos N.º 3405 y 3421 del 2022, de Sesión Ordinaria N°093 de fecha 26.01.2022, que aprueban transferencia de recursos desde el Subtítulo 30.10, "Fondo de Emergencia Transitorio por M\$ 1.280.987.-, del Gobierno Regional de La Araucanía a las 32 Municipalidades de la Región;
5. La Resolución N° 169 del 28/06/2022 que modifica el presupuesto vigente del Sector Publico;
6. La Resolución N° 170 del 28/06/2022 del Ministerio de Hacienda, que crea el Programa 50 del Gobierno Regional de La Araucanía FET-Covid-19, partida 05, capítulo 69;
7. El Memo N° 2035 del 12/07/2022 de la División de Desarrollo Social y Humano, que solicita crear subasignaciones presupuestarias con los montos señalados;
8. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021, que proclaman Gobernador de La Araucanía a don Luciano Rivas Stepke;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
10. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la partida 05 "Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales", Glosa 02 común para todos los programas de Inversión de los Gobiernos Regionales, Numeral 2.3, establece que con cargo al subtítulo 24 se podrá destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:

"Subsidios a los municipios, asociaciones de municipalidades u otras entidades públicas para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; b) administración de áreas marinas, costeras, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que este bajo su administración; c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos; d) operación o administración de un sistema de movilidad sostenibles de uso gratuito o alquilado, tales como bicicletas públicas, scooter y/u otros impulsados por personas o con asistencia eléctrica, incluidos estacionamientos de larga estadía; e) contribuir al sistema de operación de alcantarillados en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; g) financiar plan de resolución de listas de espera rutificada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otro; h) operación y administración de servicios de telecomunicaciones para Zonas Wifi que se desarrollen en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; e i) sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente. Con tal objeto los gobiernos regionales podrán comprometer los recursos correspondientes, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes";
2. Que, en atención a la alerta sanitaria decretada producto del brote del Coronavirus (COVID-19), mediante los Acuerdos señalados en el Vistos 4, el Consejo Regional de La Araucanía aprobó una transferencia de recursos desde Subtítulo 30, Ítem 10, "Fondo de Emergencia Transitorio por M\$ 1.280.987. -, a las Municipalidades de la Región;
3. Que, según Memo mencionado en Vistos 7, la División de Desarrollo Social y Humano solicita la creación de las subasignaciones presupuestarias con cargo al Programa 50, para afrontar la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19;
4. Que, la presente Resolución se formaliza de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el Programa 50, para el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 Al Sector Público, Asignación 120 Aplicación letra f) y Asignación 122, Municipalidades, Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3 de la glosa 02 común COVID-19;

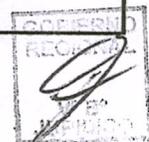
RESUELVO:

1. **CRÉASE** en la forma que se señala, las siguientes subasignaciones con cargo al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, en el Programa 50, para el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 Al Sector Público, Asignación 120 Aplicación letra f) y Asignación 122, Municipalidades, Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3 de la glosa 02 común COVID-19, en subasignaciones que se indica, aprobados según Acuerdos señalados en Vistos N° 4 anterior:

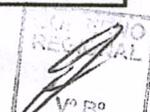


PROGRAMA GOBIERNO REGIONAL REGION DE LA ARAUCANÍA FET – Covid- 19

Sub. Asig.	Código BIP	Proyecto	Comuna	Programa 50		Monto Total por Asociación \$
				120 Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	122 Aplicación letra c) f) e i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	
10	20221910	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Angol	-	61.000	61.000
11	20221911	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Carahue	-	50.000	50.000
12	20221912	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Cholchol	-	27.000	27.000
13	20221913	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Collipulli	-	50.000	50.000
14	20221914	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Cunco	-	40.000	40.000
15	20221915	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Curacautín	-	40.000	40.000
16	20221916	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Curarrehue	-	50.000	50.000
17	20221917	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Ercilla	-	28.000	28.000
18	20221918	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Freire	-	38.000	38.000



Sub. Asig.	Código BIP	Proyecto	Comuna	Programa 50		Monto Total por Asociación \$
				120 Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	122 Aplicación letra c) f) e i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	
19	20221919	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Galvarino	-	51.000	51.000
20	20221920	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Gorbea	-	22.000	22.000
21	20221921	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Lautaro	-	61.000	61.000
22	20221922	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Loncoche	-	36.000	36.000
23	20221923	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Lonquimay	-	25.000	25.000
24	20221924	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Los Sauces	-	25.000	25.000
25	20221925	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Lumaco	-	40.000	40.000
26	20221926	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Melipeuco	-	15.000	15.000
27	20221927	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Nueva Imperial	-	40.000	40.000



Sub. Asig.	Código BIP	Proyecto	Comuna	Programa 50		Monto Total por Asociación \$
				120 Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	122 Aplicación letra c) f) e i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	
28	20221928	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Padre Las Casas	-	61.000	61.000
29	20221929	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Perquenco	-	50.000	50.000
30	20221930	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Pitrufulquén	-	50.000	50.000
31	20221931	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Pucón	-	51.000	51.000
32	20221932	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Purén	-	19.000	19.000
33	20221933	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Renaico	-	25.000	25.000
34	20221934	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Saavedra	-	35.000	35.000
35	20221935	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Temuco	-	50.987	50.987



Sub. Asig.	Código BIP	Proyecto	Comuna	Programa 50		Monto Total por Asociación \$
				120 Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	122 Aplicación letra c) f) e i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	
36	20221936	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Teodoro Schmidt	-	35.000	35.000
37	20221937	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Toltén	-	25.000	25.000
38	20221938	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Traiguén	-	30.000	30.000
39	20221939	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Victoria	-	53.000	53.000
40	20221940	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Vilcún	-	46.000	46.000
41	20221941	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3. de la glosa 02 común COVID 19	Villarrica	-	50.000	50.000
38	20211938	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Ítem 03 Al Sector Público - Asignación 120, Aplicación letra f) Numeral 2.3 de la glosa 02 común COVID-19	Padre Las Casas	700	-	700
TOTAL CREACIONES M\$				700	1.279.987	1.280.687



2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la ejecución de los proyectos citados en el punto anterior, a las subasignaciones presupuestarias indicadas en el Resuelvo N° 1 anterior, correspondientes al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, en el Programa 50, para el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 Al Sector Público, Asignación 120 Aplicación letra f) y Asignación 122, Municipalidades, Aplicación letras c), f) e i) Numeral 2.3 de la glosa 02 común COVID-19, hasta por el valor aprobado según lo descrito precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSC/CFC/VCM/PVT/MTA

Distribución:

- SUBDERE
- DIPRES
- Unidad Regional – SUBDERE IX Región
- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Proceso Inversiones
- Proceso de Contabilidad
- Depto. Jurídico
- Archivo


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURÍDICO



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

MEMO
ANT. :

2035

1. Ley N°21.395. Aprueba Presupuesto del Sector Público, Año 2022.
2. Mensaje N°453, de fecha 29.12.2021.
3. Acuerdo N°3405, del Consejo Regional de La Araucanía, de fecha 26.01.2022.
4. Of. ORD. N°998, de fecha 05.04.2022, del Gobernador Regional de La Araucanía a DIPRES.
5. Memo N°1752, de fecha 15.06.2022, de DIDESO a Depto. Jurídico.
6. Res. Afecta N°170, de fecha 28.06.2022, de DIPRES, con TR de CGR de fecha 07.07.2022, que modifica el Ppto. de los Gobiernos Regionales.

MAT. : Solicita Creación de Sub-asignación Presupuestaria para Proyectos del Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 120 y 122, aprobados según antecedentes.

TEMUCO,

12 JUL 2022

A : **CARLOS GERARDO FUENTES CONCHA.**
JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

DE : **JUAN VALENTÍN CAAMAÑO MORA.**
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

Junto con saludar, por el presente vengo en solicitar a usted, la creación de la Resolución Exenta que crea la Sub-asignación Presupuestaria para los **Proyectos del Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 120 "Municipalidades – Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales" y 122 "Municipalidades – Aplicación letras c) f) e i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales", año 2022, aprobados por Acuerdo N°3405, del Consejo Regional de La Araucanía, de fecha 26.01.2022, que se adjunta al presente.**

Atte.


JUAN VALENTÍN CAAMAÑO MORA.
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

JVCM/CLS
Distribución:

- Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Jefe de División de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.

DETALLE GLOSA N° 1
DISTRIBUCIÓN RECURSOS FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO

Nombre comuna	Número de personas según proyecciones de población (*)	Número de personas en situación de pobreza por ingresos (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos 2020	Transferencia Comuna M\$
Angol	56.152	8.350	14,87%	61.000
Carahue	25.499	5.832	22,87%	50.000
Cholchol	12.377	2.886	23,31%	27.000
Collipulli	26.201	5.144	19,63%	50.000
Cunco	18.059	3.746	20,74%	40.000
Curacautín	18.192	3.660	20,12%	40.000
Curarrehue	7.818	1.936	24,76%	50.000
Ercilla	8.456	2.002	23,67%	28.000
Freire	25.457	4.784	18,79%	38.000
Galvarino	12.630	3.004	23,78%	51.000
Gorbea	15.121	2.885	19,08%	22.000
Lautaro	40.872	7.573	18,53%	61.000
Loncoche	24.750	4.160	16,81%	36.000
Lonquimay	11.058	2.479	22,42%	25.000
Los Sauces	7.513	1.163	15,48%	25.000
Lumaco	10.029	2.179	21,72%	40.000
Melipeuco	6.271	1.150	18,33%	15.000
Nueva Imperial	33.824	6.759	19,98%	40.000
Padre Las Casas	82.479	15.563	18,87%	61.000
Perquenco	7.228	1.350	18,68%	50.000
Pitrufquén	26.153	4.160	15,91%	50.000
Pucón	29.895	4.564	15,27%	51.000
Purén	12.179	2.623	21,54%	19.000
Renaico	10.854	1.936	17,84%	25.000
Saavedra	12.774	2.851	22,32%	35.000
Temuco	303.597	44.904	14,79%	50.987
Teodoro Schmidt	15.781	3.438	21,79%	35.000
Toltén	10.037	1.970	19,62%	25.000
Traiguén	19.302	3.516	18,21%	30.000
Victoria	35.481	6.358	17,92%	53.000
Vilcún	30.973	5.332	17,21%	46.000
Villarrica	59.283	8.975	15,14%	50.000
Ajuste Rendición Año 2021				1.000
	1.016.295			1.280.987